



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N°1067-2019-UNAP

Iquitos, 10 de julio de 2019

VISTO:

El Oficio N° 124-2019-PAPDNTyAE-FCEH-UNAP, presentado el 09 de julio de 2019, por la jefa del Programa Académico de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares en Educación, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Gloria Sadith Vásquez Vda. De Bardales, jefa del Programa Académico de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares en Educación, solicita al rector autorizar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Nauta el 10 de julio de 2019, en compañía de doña Ketty de Jesús Vásquez Salas, nivel STC, Técnico Administrativo I, asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, para que asistan a una reunión de coordinación con la nueva directora de la Unidad de Gestión Educativa Local-UGEL de Nauta, con la finalidad de garantizar el inicio de clases del II semestre académico 2019;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por la jefa del Programa Académico de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares en Educación;

De conformidad con la Ley N° 30879 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Nauta el 10 de julio de 2019, de doña Gloria Sadith Vásquez Ramírez, jefa del Programa Académico de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares en Educación y de doña Ketty de Jesús Vásquez Salas, nivel STC, Técnico Administrativo I, asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Gloria Sadith Vásquez Ramírez y a doña Ketty de Jesús Vásquez Salas, una asignación económica de S/20.00 (Veinte y 00/100 soles) para que sufraguen gastos de pasaje terrestre en la ruta Iquitos/Nauta/Iquitos y un día de viático por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña Gloria Sadith Vásquez Ramírez y doña Ketty de Jesús Vásquez Salas, tienen diez días hábiles a partir del día siguiente de la ejecución del presente dispositivo legal, para presentar el boleto del pasaje terrestre y la rendición de cuenta documentada del viático por comisión de servicio otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA), así como el informe de su viaje, en el Rectorado con copia a la FCEH.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 del Programa Académico de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares en Educación docente.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL